



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2016 -ENERO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V	S		
5	DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SEC2	5	8685	1400-1459			1300 1459	1300 1459			IOD 1
5	DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SEC1	5	8691	0700-0859		0700-0859	0700-0859				IOD 1
6	DISEÑO DE SOFTWARE	SEC2	5	8697		1500-1659	1500-1659		1500 1659			IOD 2
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	SEC1	3	1525		0700-0859		1100-1259	0700 0859			IPP 3
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	SEC2	3	1582		1700-1859	1500-1659	1500-1659				IOD 3
6	PARADIGMAS DE PROGRAMACION	SEC1	5	8692	1500-1659	1700-1859		1500-1659				IOD 4
6	PRINCIPIOS DE CONSTRUCCION DE SOFTWARE	SEC1	5	8696		1500-1659	1500-1659	1300-1459				IOD 5
5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA	SEC2	3	23687	1600-1659	1500-1659			1500 1659			IPP 6

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

	COMPUTACIÓN										
--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa) :

1. DERECHO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Licenciado en Derecho con Maestría en Derecho Informático o afín, con experiencia profesional, con experiencia docente en el nivel superior y con cursos de formación docente.

2. DISEÑO DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con cursos de formación docente y experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos dos años.

3. ESTRUCTURAS DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín, con posgrado en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en programación de estructuras de datos orientadas a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

4. PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con cursos de formación docente y experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos dos años.

5. PRINCIPIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con cursos de formación docente y experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos dos años.

6. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA COMPUTACIÓN

Licenciado en Estadística o Matemáticas, preferentemente con estudios de posgrado en Matemáticas, Educación, Ciencias de la Computación, Estadística o Gestión de la Calidad, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área, con experiencia académica en consultoría estadística.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
 Facultad de Estadística e Informática

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V		
4	ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED	1	1	1596	7:00-8:59				7:00-8:59	IPP	1
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	2	3	18191			15:00 16:59	15:00 16:59	13:00 14:59	IOD	2
5	PROGRAMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE REDES	1	5	8758			7:00-8:59	7:00-8:59	13:00-13:59	IOD	3
6	ENRUTAMIENTO AVANZADO	1	5	25296	7:00-8:59	9:00-10:59	9:00-10:59			IPP	4
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	1	3	28603	9:00-10:59		11:00-12:59	11:00-12:59		IPP	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa) :

1. ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED

Lic. en Informática, Ing. en Sistemas Computacionales, Ing. en electrónica o equivalente; con 3 años mínimo de experiencia docente en el nivel superior y preferentemente con maestría en una rama de su disciplina, cursos dentro del MEIF y experiencia profesional.

2. ESTRUCTURAS DE DATOS

Lic. en Informática o carrera afín, con posgrado en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en programación de estructuras de datos orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

3. PROGRAMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE REDES

Lic. en Informática o carrera afín, con grado de maestría, con experiencia comprobable en el desarrollo de sistemas y administración de servicios de red, así con experiencia docente en nivel superior.

4. ENRUTAMIENTO AVANZADO

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Lic. en Informática o carrera afín con experiencia demostrable y comprobable en configuración de routers y redes WAN, preferentemente con maestría y/o certificaciones en el área.

Y

SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
 Facultad de Estadística e Informática

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INFORMÁTICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac:	PAP	
					L	M	M	J	V			
5	BASE DE DATOS II	1	5	12817		9:00-11:59			9:00-10:59		IOD	1
6	DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED	1	7	23468		7:00-8:59			7:00-8:59	7:00-8:59	IOD	2
5	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	7	18567		11:00-12:59			11:00-12:59	12:00-12:59	IOD	3
5	TALLER DE INTEGRACIÓN I	1	5	19180	8:00-8:59		7:00-8:59		7:00-8:59		IOD	4
5	TALLER DE INTEGRACIÓN II	2	5	27383	13:00-14:59	16:00-16:59	13:00-14:59				IOD	5
5	TALLER DE INTEGRACIÓN II	1	5	19146		11:00-12:59			11:00-12:59	11:00-11:59	IOD	5
6	MULTIMEDIA	2	7	8834		13:00-14:59			13:00-14:59	13:00-14:59	IOD	6
6	REDES III	2	7	2210		9:00-10:59			9:00-10:59	9:00-10:59	IOD	7
5	TALLER DE INTEGRACIÓN III	2	7	19883	9:00-10:59	9:00-9:59	9:00-10:59				IOD	8

1.- BASE DE DATOS II

Licenciado en Informática, preferentemente con posgrado en el área de la computación, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años y con experiencia profesional académica en el área de Base de Datos Distribuidas, con cursos de formación docente.

2.- DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED

Lic. Informática y/o carrera afín, preferentemente con maestría en el área de la computación, con experiencia demostrable y comprobable en el desarrollo de aplicaciones en red.

3.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Licenciatura en Estadística o Informática, preferentemente con posgrado y experiencia en la investigación o ser investigador.

4.- TALLER DE INTEGRACIÓN I

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Nivel Licenciatura en Informática o afín, con Maestría preferentemente, que haya incluido Ingeniería de Software en su formación. Con amplia experiencia demostrable en el desarrollo de software usando una metodología formal, con capacitación pedagógica y experiencia docente en nivel Superior.

5. TALLER DE INTEGRACIÓN II

Nivel Licenciatura en Informática o afín, con Maestría preferentemente, que haya incluido Ingeniería de Software en su formación. Con amplia experiencia demostrable en el desarrollo de software usando una metodología formal, con capacitación pedagógica y experiencia docente en nivel Superior.

6. MULTIMEDIA

Licenciado en Informática, preferentemente con posgrado en el área de computación, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años y con experiencia profesional académica en el desarrollo de aplicaciones multimedia, con cursos acreditados de formación docente.

7. REDES III

Licenciado en Informática o carrera afín, con experiencia demostrable y comprobable en configuración de switches y redes WLAN (Wireless Local Area Network), preferentemente con maestría y/o certificaciones en el área.

8. TALLER DE INTEGRACIÓN III

Nivel Licenciatura en Informática o afín, con Maestría preferentemente, que haya incluido Ingeniería de Software en su formación. Con amplia experiencia demostrable en el desarrollo de bases de datos distribuidas, con capacitación pedagógica y experiencia docente en Nivel Superior.

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac:	PAP	
					L	M	M	J	V			
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	SEC1	3	1525	7:00-8:59	11:00-12:59	9:00-10:59				IPP	1
5	METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	SEC1	5	1525	11:00-13:59	13:00-14:59					IPP	2
5	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	SEC3	1	11933		15:00-16:59	13:00-14:59		13:00-13:59		IOD	3
6	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	SEC3	1	11934		13:00-14:59	15:00-16:59	13:00-14:59			IOD	4
4	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	SEC3	1	11939	17:00-18:59				14:00-15:59		IOD	5

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. ESTRUCTURAS DE DATOS

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en programación de estructura de datos orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

2. METODOLOGÍAS DE DESARROLLO

Licenciado en Informática o equivalente con formación en Ingeniería de Software, posgrado preferentemente y experiencia en Desarrollo de Software.

3. FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS

Licenciado en Estadística o Matemáticas, con estudios de posgrado en Matemáticas, Educación, Ciencias de la Computación, Estadística o Gestión de la Calidad, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área.

4. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la Computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificaciones en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

5. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

Licenciatura en Informática o carrera afín, de preferencia con estudios de posgrado y experiencia docente.

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero-julio 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

S E C R E T A R I Á A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **2 al 3 de Agosto de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 4 de agosto de 2016.

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

¹ Llenar según corresponda.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver.
1 de agosto de 2016

Dr. Genaro Rebolledo Méndez
Director de la
Facultad de Estadística e
Informática